

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**XXII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020****ACTA**

En la Ciudad de México, siendo las 14:04 horas del día 25 de septiembre de 2020, se reunieron virtualmente¹ los Comisionados que más adelante se enlistan, con el objeto de celebrar la XXII Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto, vigésimo, fracciones I y VI y vigésimo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 16, 17, 18, 23, fracción I, 25, 45 y 47 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Lo anterior, en virtud de la Convocatoria emitida por el Secretario Técnico del Pleno a través de correo electrónico de fecha 24 de septiembre de 2020 a las 14:34 horas, en términos de lo previsto en los artículos 20, fracción VI y 25 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 7, 12 y 16, fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Asistentes

Asistieron y participaron a través de medios de comunicación electrónica a distancia:

Integrantes del Pleno:

- Adolfo Cuevas Teja, Comisionado Presidente.
- Mario Germán Fromow Rangel, Comisionado.
- Javier Juárez Mojica, Comisionado.
- Arturo Robles Rovalo, Comisionado.
- Sóstenes Díaz González, Comisionado.
- Ramiro Camacho Castillo, Comisionado.

Secretaría Técnica del Pleno:

- David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno (STP).
- Vanessa Marisol Suárez Solorza, Prosecretaria Técnica del Pleno.

¹ En atención a las medidas tomadas con motivo de la pandemia por la enfermedad ocasionada por el virus SARS-CoV2, se sesionó a través de medios de comunicación electrónica a distancia.

ACTA DE LA XXII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020**Invitados:**

- Juan José Crispín Borbolla, Coordinador Ejecutivo.
- Angelina Mejía Guerrero, Coordinadora General de Comunicación Social.
- Rodrigo Guzmán Araujo Mérito, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- Javier Adrián Arriaga Aguayo, Director General – Comisionado Cuevas.
- José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General – Comisionado Fromow.
- Paola Cicero Arenas, Directora General – Comisionado Juárez.
- Emiliano Díaz Goti, Director General – Comisionado Robles.
- Esthela Elizabeth Mendoza Guerra, Directora General – Comisionado Díaz.
- Christian James Aguilar Armenta, Director General – Comisionado Camacho.
- Adolfo Lombardo Badillo Ayala, Director General de Defensa Jurídica.
- José Luis Mancilla Rosales, Director General de Instrumentación.

Habiéndose verificado la existencia de *quorum* para llevar a cabo la Sesión, el Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno el Orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad en los términos siguientes:

Orden del día

I.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica su Estatuto Orgánico.

Proyecto que se sometió a consideración del Pleno

I.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica su Estatuto Orgánico.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. A propuesta del Comisionado Javier Juárez Mojica y con la venia de los demás Comisionados, el Secretario Técnico del Pleno dio lectura total al Proyecto.

En uso de la voz, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó su preocupación, pues toda vez que la disposición que se deroga fue impugnada por la Cámara de Senadores y conocida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), y sabiendo que se había acordado otorgar una suspensión por parte de una Sala de la SCJN, considera que al aprobarse la nueva modificación dejaría sin materia, y parecería que se intenta eludir la revisión judicial, y que dado que la Resolución no se ha notificado de manera formal, y al no conocer los términos de la decisión que

ACTA DE LA XXII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020

recayó al Recurso de Reclamación, se desconoce el alcance y efectos que se dan en el texto completo, el acto del Pleno de hoy pudiera traducirse en no acatar debidamente los términos en los que se haya concedido la suspensión, y un no acatamiento de decisiones judiciales es de alta gravedad.

Por lo que, solicitó de manera respetuosa considerando las atribuciones de la Secretaría Técnica del Pleno (STP), que estimara reservar o detener la petición de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la siguiente semana para tener conocimiento pleno de la notificación y de los alcances de la decisión del Poder Judicial.

Asimismo, advierte posibles contradicciones entre el texto propuesto y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), en el orden de que los nombramientos hechos por el Pleno resultaran de propuestas hechas por el Comisionado Presidente, texto que se suprime, y que de la propuesta resulta en que todos los nombramientos y remociones sean decididas por el Pleno, lo que volvería a colocarnos en la posición de una disputa sobre la legalidad o constitucionalidad del texto, por lo que su voto sería en contra.

A su vez, el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel consideró que es un asunto que está *sub júdice*, que la SCJN aceptó conceder la suspensión por la Resolución de un Recurso de Reclamación, lo que el Pleno hace es abrogar el acto impugnado, y de ninguna manera se pretende eludir, se está ejerciendo una facultad que deviene de la Constitución, por lo que no ve motivo a que se deba esperar a ser notificados, dado que ante la mínima sospecha de existir una inconstitucionalidad, el Pleno tomó la decisión de abrogar el instrumento que en su momento fue definido; por lo tanto, se quedaría sin materia el asunto, por lo que no encuentra motivo para esperar a la publicación en caso de que se apruebe el Proyecto.

En uso de la voz, el Comisionado Javier Juárez Mojica consideró que se está en el ejercicio de una facultad establecida en la Constitución y en la LFTR, y puede ejercerse en cualquier momento si no pudiera hacerse eso se convertiría en un documento inmutable; asimismo, señaló que el ejercicio de la facultad para emitir y modificar el Estatuto Orgánico puede llevar a abrogar o derogar modificaciones aprobadas anteriormente que se consideraron oportunas, y le parece independiente al trámite aludido, por lo que no acompañaría la propuesta de que se deba de esperar a alguna notificación.

Nuevamente, en uso de la palabra, el Comisionado Javier Juárez Mojica manifestó que se está ejerciendo una facultad constitucional del Pleno, que está apegada a lo que dice la Ley, y el Proyecto es claro en su parte considerativa en ese sentido, por lo que considera que no habría razón alguna, ni jurídica ni de otro tipo, para atender la sugerencia de detener procesos administrativos de enviar al DOF, por lo que corresponde es instruir al STP a que proceda como siempre se hace en este tipo de disposiciones.



ACTA DE LA XXII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020

En uso de la voz, el Comisionado Arturo Robles Rovalo externó que, hay antecedentes, no sólo de órganos autónomos, sino de los poderes legislativo y ejecutivo, que al tomar sus propias decisiones por la autonomía que les da la Constitución, no debe percibirse como intentar dar la vuelta al ejercicio de la SCJN, o de desacato, por lo que no encuentra fundamento para que se considere de esa manera.

En uso de la voz, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja solicitó a la STP que conste en Acta su señalamiento de respetuosa sugerencia de detener unos días, y solamente la próxima semana, la petición de publicación al DOF, por la preocupación de que, al no conocer los términos exactos del acto del Poder Judicial, pudiera el presente acto, en caso de ser validado por una mayoría, no resultar en el completo acatamiento.

Asimismo, el Comisionado Javier Juárez Mojica solicitó que conste en Acta que lo que solicita a la STP es que, en este como en todos los otros asuntos que ameritan procesos subsecuentes de publicación en el DOF, proceda conforme a derecho y en los tiempos que se suele hacer, pues no ve cuestiones diferentes en este caso para dar un tratamiento diferenciado.

A su vez, el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel solicitó que conste en Acta, que se proceda en tiempo y forma como se ha establecido para estos casos, y que se indique que los servidores públicos no deben actuar con base en conjeturas o especulaciones, sólo conforme a la Ley, por lo que exhortó a la STP a que se conduzca conforme a lo que es la práctica habitual en este tipo de publicaciones en el DOF y no con base en conjeturas o especulaciones. Asimismo, exhorta a la Unidad de Asuntos Jurídicos que se conduzca de la misma forma.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Mario Germán Fromow Rangel	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	En contra	A favor	A favor	A favor

En uso de la voz, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó su voto en contra, y anunció su intención de presentar voto por escrito.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR MAYORÍA. En consecuencia, el **Acuerdo** se identificó como **P/IFT/EXT/250920/38**.

ACTA DE LA XXII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020

Cierre de la sesión

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Sesión a las 15:31 horas del día 25 de septiembre de 2020.



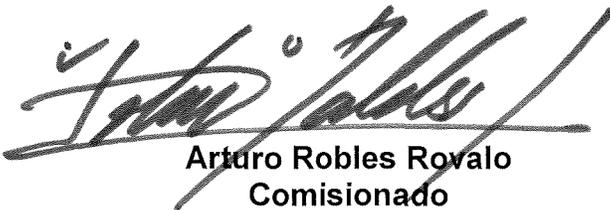
Adolfo Cuevas Teja
Comisionado Presidente*



Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado



Javier Juárez Mojica
Comisionado



Arturo Robles Rovalo
Comisionado



Sóstenes Díaz González
Comisionado



Ramiro Camacho Castillo
Comisionado



David Gorra Flota
Secretario Técnico

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XIX Sesión Ordinaria celebrada el 07 de octubre de 2020, mediante Acuerdo P/IFT/071020/274.

*En suplencia por ausencia del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, suscribe el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.